



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Acumulación
Causa Nro. 038-2025-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 038-2025-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE ACUMULACIÓN
Causa Nro. 038-2025-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 11 de febrero de 2025, las 16h33. **VISTOS.-** Agréguese a los autos el correo electrónico remitido el 05 de febrero de 2025 desde la dirección electrónica: oscarcordova@cne.gob.ec, mediante el cual remite un archivo adjunto en formato PDF, con el título: "**ACLARACIÓN TRAMITE TCE- 38-2025 DENUNCIA CONCEJALES URB 1 GENTE QUE SUMA 21-23-signed-signed-signed.pdf**".

ANTECEDENTES

1. El 30 de enero de 2025, la ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, presentó una denuncia en contra de las siguientes personas: señora **Maryorie Elizabeth Rodríguez de la O**, responsable del manejo económico y señor **Wilson Oswaldo Ramírez Padilla**, jefe de campaña de la dignidad de **concejales urbanos, circunscripción urbana 1 del cantón Santo Domingo**, auspiciados por la organización política **ALIANZA GENTE QUE SUMA, Lista 21-23**, en relación al cometimiento de una presunta infracción electoral en el proceso "**Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023**".
2. La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral asignó a la causa el número **038-2025-TCE**; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 30 de enero de 2025, radicó la competencia en la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral³.
3. El 31 de enero de 2025, ingresó al despacho el expediente de la presente causa, en (01) un cuerpo contenido en (95) noventa y cinco fojas⁴.
4. El 03 de febrero de 2025, dicté auto de sustanciación a través del cual dispuse a la denunciante que aclare y complete la denuncia⁵.

¹ Fs. 101-106.

² Escrito contenido en cinco (05) fojas y en calidad de anexos ochenta y seis (86) fojas. (Véase Fs. 1-91 vuelta)

³ Fs. 93-95.

⁴ Fs. 96.

⁵ Fs. 100-101.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Acumulación
Causa Nro. 038-2025-TCE

5. El 05 de febrero de 2025, ingresó el escrito de complementación de la denuncia, en el cual, entre otros, la denunciante señala como presunta infractora a la señora Maryorie Elizabeth Rodríguez de la O, responsable del manejo económico de la organización política **ALIANZA GENTE QUE SUMA, Lista 21-23**⁶.

PRIMERO.- SOBRE LA CAUSA Nro. 036-2025-TCE

- 1.1 El 30 de enero de 2025, ingresó en la recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral una denuncia presentada por la ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas en contra de las siguientes personas: señora **Maryorie Elizabeth Rodríguez de la O**, responsable del manejo económico y señor **Wilson Oswaldo Ramírez Padilla**, jefe de campaña de la dignidad de **vocales de la junta parroquial rural Santa María del Toachi** perteneciente a la organización política **ALIANZA GENTE QUE SUMA, Lista 21-23**; por el presunto cometimiento de la infracción electoral tipificada en el numeral 1 del artículo 281 del Código de Democracia, durante el proceso "*Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023*".
- 1.2 A esa causa la Secretaría General, le asignó el número 036-2025-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 30 de enero de 2025, radicó la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de este Tribunal.
- 1.3 El 10 de febrero de 2025, mediante auto el juez de instancia dispuso en lo principal admitir a trámite la denuncia⁷.

SEGUNDO.- ACUMULACIÓN

- 2.1 El expediente que se encuentra a mi cargo, identificado con el Nro. **038-2025-TCE**, corresponde a una denuncia interpuesta por la directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas en contra de la señora **Maryorie Elizabeth Rodríguez de la O**, responsable del manejo económico de la de la dignidad de **concejales urbanos, circunscripción urbana 1 del cantón Santo Domingo** por la organización política **ALIANZA GENTE QUE SUMA, Lista 21-23**, por el presunto cometimiento de la infracción electoral tipificada en el artículo 281 numeral 1 del Código de la Democracia.
- 2.2 Por su parte, la causa detallada en el acápite primero fue admitida a trámite el 10 de febrero de 2025 y la misma guarda identidad con la causa asignada a mi cargo. En virtud de lo expuesto y en aplicación del artículo 248 del Código de la

⁶ Fs. 101-106.

⁷ Véase el referido auto en la página web-cartelera virtual institucional (www.tce.gob.ec).





DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Acumulación
Causa Nro. 038-2025-TCE

Democracia, dispongo la **acumulación de la causa Nro. 038-2025-TCE a la causa Nro. 036-2025-TCE.**

2.3 Una vez notificado y publicado el presente auto, ordeno que a través de la secretaria relatora del despacho se proceda a enviar el expediente íntegro al despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, para los fines pertinentes.

TERCERO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el presente auto:

3.1. A la ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas y sus patrocinadores en las direcciones electrónicas: carlostutillo@cne.gob.ec, oscardordova@cne.gob.ec y belenalarcon@cne.gob.ec; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 031.

3.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, asesoriajuridica@cne.gob.ec y noraguzman@cne.gob.ec.

CUARTO.- PUBLICACIÓN

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- ACTUACIÓN DE LA SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de febrero de 2025.


Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

